

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

CONVOCATORIA 2014-03

El Gobierno del Estado de Chiapas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Chiapas**”, en lo sucesivo “Fondo Mixto”, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Chiapas; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Chiapas.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Chiapas y el CONACYT por medio del “Fondo Mixto”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior, públicas y privadas, centros de investigación, empresas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente demanda específica:

DEMANDA 1: FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL ESTUDIO, EVALUACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y DEMOSTRACIÓN EXPERIMENTAL APLICADA DE RECURSOS Y ENERGÍAS RENOVABLES Y SUS COMPONENTES TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE CHIAPAS.

La descripción de la demanda se muestra en el documento denominado **Demanda Específica**, que forma parte de la presente convocatoria.

Para atender esta demanda el “Fondo Mixto” dispone de una bolsa de hasta **\$43’500,000.00** (Cuarenta y tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de pesos.

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura: Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación

y/o fortalecimiento de centros de investigación y desarrollo públicos o privados, de parques científicos y tecnológicos y de museos científicos y tecnológicos, entre otros.

BASES

1. De los Sujetos de Apoyo.

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el RENIECYT, a que se refiere el Artículo 35, Fracción III, de la LCyT, mismo que deberá estar vigente durante el desarrollo del proyecto.

2. De la presentación de las propuestas.

2.1. Las propuestas deberán atender la Demanda Específica: “Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para el estudio, evaluación, caracterización y demostración experimental aplicada de recursos y energías renovables y sus componentes tecnológicos para el desarrollo sustentable del Estado de Chiapas”, respondiendo en su totalidad a los objetivos y productos esperados solicitados, por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias para asegurar una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda y la generación de los productos especificados en la misma.

2.2. Las propuestas deberán considerar la ejecución del proyecto en al menos tres etapas subsecuentes sin que el tiempo de cada etapa rebase la duración de un año. Para cada etapa se deberán indicar las metas, productos, actividades relevantes, tiempos y recursos requeridos de acuerdo a lo que se especifica en la demanda. En la primera etapa se deberán incluir como entregables todos los productos relativos al diseño y planeación del proyecto que demuestren la viabilidad de su ejecución.

2.3. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia y enviarse a través del sistema de registro en línea del CONACYT, conforme a los formatos disponibles en las páginas electrónicas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (COCYTECH), www.cocytech.gob.mx y del CONACYT, www.conacyt.mx.

Asimismo, se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

2.4. Todas las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación descrito en los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria.

2.5. Las propuestas deberán indicar claramente a los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto.

2.6. Es indispensable anexar a la propuesta, una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el Representante Legal de la institución proponente.

2.7. Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades del “Fondo Mixto”:

- a. Las instituciones y empresas interesadas en presentar propuestas, además de estar inscritas en el RENIECYT, deberán tener su domicilio fiscal en el Estado de Chiapas. En caso de que no sea así, y el domicilio fiscal del proponente se ubique fuera de la entidad, podrá presentar propuestas siempre y cuando cuenten con una unidad, centro de estudios o de investigación en Chiapas con al menos dos años de trabajo comprobables.
- b. Para el caso de instituciones y empresas cuya sede y domicilio fiscal se ubique fuera de Chiapas y que estén interesadas en presentar propuestas, invariablemente deberán incluir la participación de investigadores adscritos a instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado de Chiapas. Dichos investigadores deberán ser especialistas en el área de la demanda, en el entendido de que la propuesta deberá señalar claramente la participación y compromiso de los participantes.
- c. Salvo casos debidamente justificados y motivados, sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda.
- d. Es requisito indispensable anexar una carta de cada una de las entidades usuarias identificadas en la demanda específica en la que se comprometan a la consecución de los objetivos del proyecto y a la aplicación de los productos resultantes.
- e. No se aceptarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda específica o que no cumplan con los requisitos indicados. Asimismo, no se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.
- f. No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos Responsables Técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.

2.8. Los lineamientos específicos sobre financiamiento, monto del apoyo, criterios de evaluación, selección de propuestas y seguimiento del proyecto, así como las consideraciones generales, podrán ser consultados en los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT, www.conacyt.mx y del COCYTECH, www.cocytech.gob.mx.

3. Calendario de la convocatoria.

El cierre de recepción de propuestas es el día 30 del mes de enero de 2015, a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México. La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto” será publicada a partir del día 24 del mes de marzo de 2015, en las páginas electrónicas del CONACYT y del COCYTECH.

Todos los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”.

4. Mayor información.

4.1 Para solicitar soporte o ayuda, podrá acudir a:

COCYTECH

C.P. Guadalupe Gómez Chandoquí
Secretaría Administrativa del “Fondo Mixto”
Calzada Cerro Hueco Núm. 3000, Col. Cerro Hueco
C.P. 29094, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Teléfono: 01 (961) 6392564, 6392519 ext. 26130
Correo electrónico: fomixchiapas@cocyttech.gob.mx
Página web: www.cocyttech.gob.mx

CONACYT, Dirección Regional Sureste

Calle 62 No. 300-C x 35, Col. Centro, C.P. 97000
Mérida, Yucatán
Teléfono: 01 (999) 920-63-18 al 19
Correo electrónico: sureste@conacyt.mx

CONACYT, Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana: 01 55 53 22 77 07
Resto del país: 01 800 800 86 49

Emitida en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.